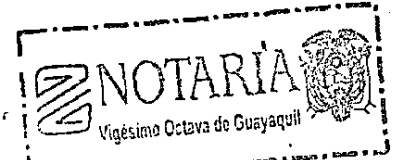




SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. 03-G-IJ-

0007608

MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES
DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía "INDUSTRIAL INMOBILIARIA FLEXIS S.A.", por la de INMOBILIARIA FLEXIS S.A., y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, el 14 de octubre de 2003, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio No. SC-G-IJ-03-5986, del 17 de noviembre de 2003, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03108 de 26 de marzo de 2003; y, Memorando No. ICG.SFA.S.A.2003.035 de 29 de enero de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de denominación de la compañía "INDUSTRIAL INMOBILIARIA FLEXIS S.A.", por la de INMOBILIARIA FLEXIS S.A. y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en GUAYAQUIL, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que la Notaria Décima y el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

9 DIC. 2003

Ab. María Anapha Jiménez Torres
DIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)

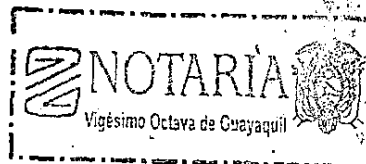
NVdeC-K
Cecilia
Exp. No: 40346

AB. LUCRECIA CORROVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-11-0007608, dictada por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) el 9 de Diciembre del 2003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Cambio de Denominación de la compañía **"INDUSTRIAL INMOBILIARIA FLEXIS S.A."** por la de **INMOBILIARIA FLEXIS S.A.** y Reforma del Estatuto; de fojas 2.012 a 2.028, número 135 del Registro Industrial y anotada bajo el número 4.736 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diecinueve de Febrero del dos mil cuatro.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Orden. 92064
Legal: Billy Jiménez
Amanuense-Cómputo: Fabiola Castillo
Depurador: Alexandra Coronel
Razón- Anotación: Lamer Cobeña
Revisado: *[Signature]*

AB. LUCRECIA CORDOYA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil